Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

b) PARA PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS POR EL CONTRATISTA Y ACEPTADOS POR EL COMITENTE

Hasta la cantidad prevista en el presupuesto de contrato aprobado por el comitente, se liquidará conforme al precio estipulado en éste, revisado y aceptado por el Comitente. Al exceso tomado sobre planos, se le aplicará un nuevo precio a convenir (artículo 38° ley 13.064).

2.) El exceso ordenado para un ítem no supera el 20% de su cómputo tomado sobre planos.

a) PARA PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL

Se liquidarán las cantidades del presupuesto de contrato aprobado por el comitente, corregidas si correspondiere, incrementadas por el exceso tomado sobre planos de lo que se ordena construir al precio del presupuesto oficial (artículos 29° y 38° Ley 13064).

b) PARA PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS POR EL CONTRATISTA Y ACEPTADOS POR EL COMITENTE

Se liquidarán las cantidades de lo que se ordena construir, al precio cotizado por el Contratista, revisado y aceptado por el comitente (artículos 29° y 38° Ley 13064).

3.) La disminución ordenada para un ítem supera el 20% de su cómputo tomado sobre planos.

a) PARA PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO CONTRACTUAL

Además de corregirse las cantidades por la comparación con los planos, deberá corregirse el precio unitario del presupuesto de contrato aprobado por el comitente y deducir la parte así corregida. Se liquidarán las cantidades ejecutadas con el precio nuevo ya corregido (artículos 37° y 38° Ley 13.064).

b) PARA PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS POR EL CONTRATISTA Y ACEPTADOS POR EL COMITENTE

Deberán corregirse las cantidades por la comparación con los planos, con el precio unitario del presupuesto de la oferta revisado y aceptado por el comitente y deducir la partida así corregida.

Se liquidarán las cantidades ejecutadas con el precio nuevo ya corregido.

4) La disminución ordenada para un ítem no supera el 20% de su cómputo tomado sobre planos

a) PARA PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO CONTRACTUAL

Deben suprimirse las del plano original con el precio total del ítem del presupuesto de contrato aprobado por el comitente (artículos 29° y 38° Ley 13.064) y liquidarse las cantidades del nuevo plano con los precios unitarios que surjan de dividir aquel precio total por la cantidad tomada del plano original.

b) PARA PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS POR EL CONTRATISTA Y ACEPTADOS POR EL COMITENTE

Deben suprimirse las cantidades tomadas del plano original con los precios del presupuesto de oferta aceptados por el comitente y liquidarse las cantidades que surgen del nuevo plano con los mismos precios.

5) Supresión del ítem

a) PARA PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO CONTRACTUAL

Es el caso del punto 3) llevado al límite. Procede, en consecuencia, suprimir la partida con cantidades corregidas a nuevo precio.

b) PARA PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS POR EL CONTRATISTA Y ACEPTADOS POR EL COMITENTE

Procede suprimir la partida con cantidades corregidas, aplicando el precio del Contratista revisado y aceptado por el Comitente.

Arq. BAHAMONDE NESTOR
Subsecretario de Obras Públicas Z/N
M.O y S.P.
Gob. TDF A.E.I.A.S.

6) Alteración de la naturaleza de un ítem

Pueden presentarse dos alternativas:

a) La alteración implica una modificación sustancial: Se anula el ítem previsto conforme al punto 5 y se incorpora el nuevo ítem a nuevo precio.

b) La alteración consiste en el cambio de la naturaleza de alguno de sus elementos componentes. Se fijará el nuevo precio del ítem introduciendo el mayor o menor gasto, por comparación de los cambios.

4.16.2. Aclaraciones

En los casos B1), B3), B5) y B6) de no llegar a un sobre precio, y si así lo ordenará la Inspección, el Contratista deberá proceder inmediatamente a la ejecución de los trabajos, pudiendo dejar a salvo sus derechos y se llevará cuenta minuciosa de los gastos realizados, cuyo detalle con la aprobación o reparo de la Inspección, servirá como elemento ilustrativo para fijar el precio a instancia administrativa o judicial.

A estos efectos, las partes aceptan los porcentajes de recargo en concepto de gastos generales y beneficios que se establecen en la documentación contractual, cuando las modificaciones no superan el 20%. Sin perjuicio de lo estipulado precedentemente, el Comitente podrá disponer que los trabajos de que se trate se lleven a cabo directamente o por nuevo contrato.

4.17. Liquidación de trabajos suplementarios

4.17.1. Contrato por unidad de medida o ítem a reajuste contenidos en contrataciones por ajuste alzado.

En estos casos la cantidad o metraje a reajustar es la que expresamente se indica en el respectivo ítem del presupuesto oficial.

Los nuevos precios se determinarán mediante el esquema del ANÁLISIS DE PRECIOS a presentar junto con la oferta de contratación.

4.18. Causas de rescisión

El contrato podrá rescindirse por cualquiera de las causas establecidas en los Artículos 49 a 54 de la Ley N° 13.064, con las consecuencias en ellos previstas.

5. MEDICIÓN, CERTIFICACIÓN Y PAGO DE LAS OBRAS

5.1. Procedimientos de certificación y pago

Los certificados, excepto el de Liquidación Final, tienen carácter de provisorios y están sujetos a revisión.

La Contratista presentará a la Inspección mediante Nota de Pedido el Acta de Medición, Certificado de Obra correspondiente y la documentación que se detalla a continuación la cual resulta imprescindible a los efectos del pago:

a) Acta de Medición: Indicando porcentajes/cantidad de avances de obra anterior, presente y acumulado, conformadas por la empresa y la inspección de obra, según modelo ANEXO VI.

b) Certificado de Obra: Indicando importes contratados y certificados, porcentajes/cantidad de avance y deducciones, conformado por la empresa y la inspección de obra, según modelo ANEXO VII.

c) Factura "B" o "C" a nombre de Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, CUIT N° 30 – 54666243 – 4, (tener en cuenta que el importe en letras y números tiene que estar

Arq. BAHAMONDE NESTOR
Subsecretario de Obras Públicas Z/N
M.O y S.P.
Gob. TDF A.E.I.A.S.

correctamente expresado). La fecha de la misma será el día en que se confeccione. Verificar que el C.A.E. no esté vencido. La factura deberá realizarse en PESOS sin considerar el I.V.A. según Ley Nacional N° 19.640.

d) Certificado de cumplimiento fiscal AREF vigente, en caso de poseer certificado de tasa cero o certificado de no retención también deberán presentarse.

e) Certificado PROTDF vigente.

f) Relevamiento fotográfico: el Contratista deberá proveer a su cargo mensualmente y junto con cada certificado CUATRO (4) fotografías.

g) Formulario 931 con nómina de personal y constancia de pago de aportes y contribuciones a la Obra Social y Seguridad Social (si correspondiere), prima A.R.T y Seguro Colectivo de Vida Obligatorio (S.C.V.O) del personal afectado a la obra, correspondiente al mes anterior al de medición de los trabajos.

En el caso que se realice la cancelación del Certificado de Obra (inc. b) con apropiación del anticipo efectuado, por parte del Contratista, la facturación del certificado de obra en esas circunstancias deberá indicar el total de la certificación (importe bruto del certificado), discriminándose en la factura el descuento correspondiente al proporcional del anticipo financiero que corresponda aplicar a dicho certificado de obra, según lo establecido en Resolución Tesorería General N° 12/17.

Toda la documentación deberá ser elevada por la Inspección de Obra a la Dirección que tramite los Certificados de Obra, según la Subsecretaría de incumbencia, quien realizará las tramitaciones para su pago.

En caso de incumplimiento de cualesquiera de los requisitos mencionados en los puntos precedentes, los plazos y trámites de pago se verán interrumpidos hasta tanto se regularice la presentación de los mismos, sin que esa situación de derecho a reclamo alguno por parte de la contratista, siendo ello de su exclusiva responsabilidad.

El M.O.y.S.P abonará dichos certificados dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días corridos, contados a partir de la fecha de aprobación del certificado provisional de obra.

En caso de disconformidad del Contratista con la medición o correspondiente certificación realizada, sin perjuicio de la interposición por el mismo del reclamo pertinente, el M.O.y.S.P extenderá igualmente un certificado de oficio con los resultados obtenidos por la Inspección, haciéndose en certificados siguientes, si correspondiere, el ajuste pertinente.

La disconformidad del Contratista respecto de algunos puntos de dicha certificación, deberá ser formulada dentro de los cinco (5) días de su notificación. Dicho reclamo no obstaculiza el trámite de pago de la citada certificación, sin perjuicio de la resolución que recayese al respecto.

Podrán incluirse en la programación de inversiones, desembolsos en concepto de acopio, debiendo ajustarse la certificación y forma de pago de la obra, a lo estipulado en este Pliego.

El Certificado de Liquidación Final representa el cierre financiero de la obra y a partir de su emisión no podrá la Empresa Contratista reclamar monto alguno cualquiera sea su concepto, salvo el que eventualmente arrojará la liquidación final a favor de esta.

En caso de mora en el pago de certificados imputable al M.O.y.S.P o La Provincia, el Contratista tendrá derecho a reclamar intereses según tasa fijada por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA para descuento de certificados de obra. Dicho reclamo se aplicará de común acuerdo con la administración pública.

Arq. BAHAMONDE NESTOR
Subsecretario de Obras Públicas Z/N
M.O y S.P.
Gob. TDF A.E.I.A.S.

5.2. Anticipo Financiero.

Se otorgará, si así lo estableciera el contrato de obra, un Anticipo Financiero del CINCUENTA (50 %) del monto del contrato.

La empresa tendrá derecho al cobro del anticipo financiero, una vez firmado y registrado el contrato de obra, dicho anticipo se hará efectivo dentro de los Treinta (30) días posteriores de la presentación de la factura correspondiente y siempre que la misma estuviera correctamente confeccionada.

La garantía de anticipo financiero podrá ser constituida según lo dispuesto en el punto 2.6.4. incisos a) o c) exclusivamente.

El anticipo financiero podrá ser abonado por el M.O.y.S.P a la Empresa en la cuenta bancaria informada por la misma, según el punto 3.4 del presente Pliego de Bases y Condiciones y se descontará, de cada certificado básico que se emita, el porcentaje que resulte de comparar el importe del anticipo con el monto de contrato vigente al mes de certificación del mismo. Por "monto de contrato vigente" se entenderá aquél que corresponda al mes de certificación del anticipo, de acuerdo a la normativa de redeterminación de precios de aplicación en la presente obra. Conforme se concreten reintegros parciales del Anticipo, podrá reemplazarse la póliza de seguro correspondiente.

5.3. Fondo de Reparo

El Fondo de Reparo a constituir se integrará mediante la retención del CINCO POR CIENTO (5%) de cada certificado básico o de redeterminación, excepto los de intereses. Dicho fondo de reparo podrá ser sustituido por una póliza de seguro de caución de acuerdo al punto 2.6.4., En caso que el Contratista no sustituya los fondos de reparo, deberá tenerse en cuenta que el M.O.y.S.P reintegrará los fondos constituidos, en efectivo, sin ningún tipo de actualización o intereses.

La liquidación final se confeccionará dentro de los TREINTA (30) días de recibida definitivamente la obra.

Una vez notificada la resolución respectiva, los fondos de reparo (o las pólizas que los sustituyeron) serán reintegrados, siempre que no medien objeciones por incumplimientos del Contratista, dentro de los QUINCE (15) días contados a partir de la fecha de confección de dicha Liquidación.

5.4. Redeterminación de Precios

Será de aplicación el Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Pública de la Administración Pública Provincial establecido por el Anexo I de la Ley Provincial N° 1408- artículo 4° inciso c)-, y las normas interpretativas, aclaratorias y/o complementarias dictadas por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

La presente metodología se aplicará a los precios de las cantidades de obra faltante de ejecutar al momento de la redeterminación.

A los fines de la Redeterminación de Precios, la fecha base de los cálculos será el mes de Apertura de ofertas, y para el cálculo de la Variación de Referencia, se adopta la Categoría:

I.OBRAS ARQUITECTURA - 2. ARQUITECTURA: RESTAURACION Y RECICLAJE.

Arq. BAHAMONDE NESTOR
Subsecretario de Obras Públicas Z/N
M.O y S.P.
Gob. TDF A.E.I.A.S.

Los precios de los contratos se redeterminarán mensualmente resultando su viabilidad siempre que el índice afectado a la categoría de obra asignada refleje una variación del cinco (5%) respecto al índice afectado al mes base o bien al índice de la última redeterminación según corresponda.

Serán redeterminados cada uno de los precios de los ítems que componen el cómputo y presupuesto del contrato contemplando las variaciones de precios que registren, para el periodo considerado, las polinómicas seleccionadas del listado aprobado por la Comisión competente, cuyos códigos se detallan en la Planilla de Cómputo y Presupuesto (Ley Provincial N° 1408, Anexo I, Art. 4, inciso c).

La contratista a solicitud y debiendo llevar a cabo los cálculos correspondientes, podrá presentar para dar inicio al trámite de aprobación, Redeterminación Provisoria de Precios o bien Redeterminaciones definitivas.

Podrán llevarse a cabo solamente para la tramitación de un primer cálculo, la variación dada entre el mes básico y la fecha de rúbrica del Acta de Inicio de obra o bien la fecha de cancelación del Anticipo Financiero, lo que ocurra primero.

Respecto a la adecuación provisoria, serán equivalentes al NOVENTA POR CIENTO (90%) de la variación de referencia, teniendo en cuenta que podrán ser tramitadas hasta tanto la obra alcance un OCHENTA POR CIENTO (80%) de inversión total acumulada.

Para el caso de cálculos definitivos, podrán ser tramitados durante la ejecución del contrato, o bien cuando el comitente lo estime necesario y con la periodicidad que lo estipule, debiendo la contratista llevar adelante la presentación de los cálculos correspondientes para su posterior aprobación.

Las Redeterminaciones de precios se realizarán considerando los últimos índices conocidos al momento del cálculo.

Quedará a criterio del comitente o bien de la contratista, proceder a un ajuste de los cálculos de Redeterminación de precios presentados y aprobados en la obra, siempre y cuando la totalidad de los índices empleados sean definitivos.

Una vez aprobados los cálculos de redeterminación de precios de acuerdo a la metodología descripta, la contratista podrá presentar los Certificados de Redeterminación de Precios correspondientes, los cuales estarán sujetos a descuento por fondo de reparo y anticipo financiero, en iguales porcentajes que los aplicados a los certificados básicos.

El plazo y modalidad para el pago de los certificados de redeterminación de precios será igual al establecido para los certificados básicos, y se computará a partir de la fecha de verificación del mismo por parte del área pertinente sin observaciones.

La adhesión de la contratista al presente régimen implica su renuncia a efectuar reclamo alguno – interpuesto o a interponer en sede administrativa o judicial – por Redeterminaciones anteriores no solicitadas, por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos, y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza pretendidamente motivados por las variaciones en la economía durante el transcurso de las obras como así también de los resultantes del proceso de redeterminación de precios.

6. RECEPCIÓN DE LA OBRA

6.1. Recepciones parciales

Sin perjuicio de las recepciones a que dieren lugar las entregas parciales que pudieren estipularse en los Pliegos de la presente contratación, el Comitente podrá, de considerarlo conveniente y hallándose las

Arq. BAHAMONDE NESTOR
Subsecretario de Obras Públicas Z/N
M.O y S.P.
Gob. TDF A.E.I.A.S.

mismas en condiciones para ello, efectuar además otras recepciones parciales de obras que se proponga habilitar.

6.2. Recepción Provisoria. Plazo de garantía

La recepción provisoria de la obra se realizará el día que el Contratista finalice los trabajos contratados.

A los efectos de la recepción se firmará un acta donde conste la fecha de terminación de los trabajos, debiéndose dejar constancia de las observaciones que merecieren los mismos (según modelo ANEXO X).

Si la Inspección lo estima conveniente, al realizarse la recepción provisoria podrían quedar pendientes trabajos de reparación de ligeras deficiencias o de finalización de detalles que no imposibiliten la normal habilitación de la obra y la presentación por el Contratista de los planos Conforme a Obra, que las reparticiones pertinentes o la misma Inspección requiriese. En estos casos quedará pendiente de certificación un importe equivalente a dichos trabajos y a la documentación faltante.

A partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria comenzará a regir el plazo de garantía de la obra, que será de NOVENTA (90) DÍAS CORRIDOS.

En dicho lapso el Contratista será responsable del cumplimiento requerido en dicha acta, como así también por los defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad o ejecución deficiente de los trabajos, salvo deterioros producidos por el mal uso por parte del comitente.

En el caso de equipos instalados, el Contratista deberá presentar, además, la garantía extendida por el fabricante.

Aquellos trabajos indicados en el acta de recepción provisoria y los necesarios de reparación que surjan durante el periodo de garantía serán ejecutados en los plazos que se establezcan en dicha acta y en los que fije la Inspección, respectivamente, caso contrario y sin perjuicio de la aplicación de multas diarias iguales a las previstas por demora en la finalización de la obra, podrá el M.O.y.S.P ejecutarlos por terceros con cargo al Contratista, deduciendo los importes que resulten de las reparaciones, incluido adicional de CINCUENTA POR CIENTO (50%) en concepto de gastos administrativos, de los fondos de reparo. De resultar insuficiente el fondo de reparo deberá el Contratista abonar al M.O.y.S.P el saldo en un plazo no mayor a DIEZ (10) días posteriores a la notificación respectiva, o compensar con saldos a favor que deriven de otro contrato que haya sido suscripto por el Comitente de similares características.

6.3. Recepción Definitiva

La Recepción Definitiva de los trabajos se realizará una vez cumplido el plazo de garantía de obra, mediante un Acta de Recepción Definitiva (según modelo Anexo XI), siempre que el Contratista hubiere subsanado las deficiencias que se hubieren indicado en el acta de recepción provisoria, las que pudieren aparecer durante el período de garantía y cumplimentado la totalidad de las obligaciones que debiere cumplir de acuerdo a contrato.

La Inspección de Obra confeccionará el formulario de Calificación de la empresa, ANEXO IX, que formará parte del expediente de obra.

La recepción final de los trabajos no obstará al Comitente el derecho de exigir resarcimiento de los gastos, daños y/o intereses que le produjera la reconstrucción de aquellas partes de la obra en las cuales se descubrieran ulteriormente fraude o el empleo de materiales inapropiados; tampoco libera al Contratista de las responsabilidades que determina el Código Civil y Comercial.

Arq. BAHAMONDE NESTOR
Subsecretario de Obras Públicas Z/N
M.O y S.P.
Gob. TDF A.E.I.A.S.

En caso de que se realicen reparaciones durante el periodo de garantía, la Inspección podrá fijar un plazo adicional de garantía para la parte de obra reparada, el que no podrá ser superior al fijado para toda la obra en el presente Pliego estipulando los resultados del caso conforme términos de Ley.

Cuando se hubieren practicado recepciones provisorias parciales, las recepciones definitivas se efectuarán también parcialmente y en forma correlativa.

Por último, se deja por sentado, que la inspección debe realizar un informe técnico final, detallando los trabajos realizados durante los periodos certificados con comentarios de los aspectos más relevantes de la obra.

7. MANO DE OBRA LOCAL

Rige lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 278, art. 43 y Decretos reglamentarios Provinciales N° 3752/06 y 1.290/96.

Los oferentes deberán presentar con su oferta, Declaración Jurada de la cual surja el porcentaje de personal con más de dos (2) años de antigüedad de residencia en la Provincia, anteriores a la fecha de apertura de sobres de la presente contratación, que afectará a la obra en caso de resultar adjudicataria conforme Anexo.

El porcentaje declarado, que se identificará con la sigla MOL, se entenderá que contempla la totalidad del personal que desempeñará en la Provincia tareas relacionadas directamente con la obra (incluido administrativos y técnicos). Se exceptúa el personal que desarrolle tareas relacionadas con la obra pero fuera del ámbito de la misma, por ejemplo, fabricación de carpinterías, bloques, etc., salvo que estos sean ejecutados por personal en relación de dependencia con la empresa.

El MOL declarado en la oferta se utilizará para la determinación de un factor de corrección del precio oferta, el cual resultará de la expresión:

$$FC\ LEY\ 278 = 1 - (0{,}05 * MOL * R)$$

Si MOL ≥ 50 % úsese MOL = 100%.

Si MOL < 50 % úsese MOL OFRECIDO.

Donde R representa la incidencia del costo del personal respecto del costo de la obra y MOL está expresado en tanto por uno. Para obras predominantemente de arquitectura se considerará R = 0,50 y 0,30 en obras de infraestructura.

Obtenido el precio corregido de la oferta, el nuevo orden de mérito surgido del procedimiento previsto precedentemente se integrará al análisis de conveniencia de técnica, económica y/o financiera.

En el caso que de las verificaciones que realice el Ministerio de Trabajo y Empleo u Organismo que en el futuro lo reemplace, resulte incumplimiento del Contratista del porcentaje comprometido en la Declaración Jurada, con una tolerancia de hasta el 15 % del MOL, se aplicará una multa cuyo valor será el resultante de la siguiente expresión:

$$Monto\ multa = A * 0.05 * R * M$$

Donde:

M = monto de contrato

A = (1- MOL real / MOL comprometido)

La multa por incumplimiento del MOL no podrá superar el 2,5 % en obras de arquitectura y 1,5 % en obras de infraestructura (5 % * R) del monto contractual.

Arq. BARAMONDE NESTOR
Subsecretario de Obras Públicas Z/N
M.O y S.P.
Gob. TDF A.E.I.A.S.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANEXO I

CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA

Por la presente, se CERTIFICA que el Sr....., de la Empresa,, ha visitado y reconocido, en el día de la fecha, el lugar donde se ejecutarán los trabajos objeto de la Contratación Directa N° 67/2023, para la ejecución de la Obra: TRABAJOS DE INSTALACION DE GAS EN SECCION BRIGADA RURAL Y SECCION INVESTIGACIONES COMPLEJAS y NARCOCRIMINALIDAD DE LA POLICIA DE TOLHUIN y ha obtenido toda la información y elementos necesarios a fin de cotizar los mismos.

.....

Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Repartición Licitante

Tolhuin,de.....de 2023.-

[Localidad / Zona Rural designación Distrito – Fecha de realización]

Arq. BAHAMONDE NESTOR
Subsecretario de Obras Públicas Z/N
M.O y S.P.
Gob. TDF A.E.I.A.S.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA

.....
(Lugar y fecha)

La firma..... que suscribe, con domicilio real en la calle.....N°.....De la ciudad de....., Provincia de.....,domicilio especial en la calle..... N°..... de la ciudad de....., de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y domicilio electrónico en la casilla de correomanifiesta que:

1. No se encuentra contemplado en los términos del Art. 1.9 del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
2. Conoce y acepta la totalidad de la documentación que integran los Pliegos Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas de la **CONTRATACION DIRECTA N°67/2023.**
3. Ha visitado el lugar donde se ejecutarán los trabajos objeto de la **CONTRATACION DIRECTA N°67/2023** y ha obtenido toda la información y elementos necesarios a fin de cotizar los mismos.
4. Acepta todas las condiciones locales, los precios de materiales y mano de obra de la localidad y todos los otros datos que puedan influir sobre el costo de los trabajos.
5. Renuncia a cualquier reclamación o indemnización originada por error en la interpretación de la documentación del llamado a contratación.
6. Conoce la normativa que se aplica a la presente contratación.
7. Se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en su presentación a esta contratación.
8. Conviene en mantener su oferta para la realización de las obras que integran la **CONTRATACION DIRECTA N°67/2023** del Registro de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, durante un plazo de **NOVENTA (90) días**.
9. Deja expresa constancia que para todas las cuestiones litigiosas o no, emanadas de la **CONTRATACION DIRECTA N°67/2023**, para la ejecución de la Obra **TRABAJOS DE INSTALACION DE GAS EN SECCION BRIGADA RURAL Y SECCION INVESTIGACIONES COMPLEJAS y NARCOCRIMINALIDAD DE LA POLICIA DE TOLHUIN** se somete a la jurisdicción de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial Sur, competentes en razón de la materia, renunciado expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponder.

Saluda a Usted muy atentamente

Arq. BAHAMONDE NESTOR
Subsecretario de Obras Públicas Z/N
M.O y S.P.
Gob. TDF A.E.I.A.S.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
===
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANEXO III

FORMULARIO DE OFERTA

Señor/a
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
S_____/_____D

El/los firmantes, con domicilio real / especial / legal constituido en la calle Nº..... de la ciudad de....., manifiesta/n a Ud. con carácter de DECLARACIÓN JURADA, que ha/n estudiado detenidamente todos y cada uno de los documentos de la **CONTRATACION DIRECTA Nº67/2023**, ha/n reconocido el terreno donde se ejecutarán las obras y ha/n obtenido toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más justos precios de las obras motivo de la presente.

No quedando/nos dudas al respecto, propone/mos ejecutar los trabajos objeto de la **CONTRATACION DIRECTA Nº67/2023,** referente a la Obra **TRABAJOS DE INSTALACION DE GAS EN SECCION BRIGADA RURAL Y SECCION INVESTIGACIONES COMPLEJAS y NARCOCRIMINALIDAD DE LA POLICIA DE TOLHUIN** de acuerdo a su fin en la suma global de:

OFERTA BÁSICA:

PESOS.....($.....).

EL PLAZO QUE OFRECEMOS EJECUTAR EL CONTRATO ES DE TREINTA (30) DIAS CORRIDOS.

Asimismo, declaro/mos bajo juramento que, en caso de resultar adjudicatario/s, **afectaré/mos a la obra % de personal con más de dos años de antigüedad** de residencia en la Provincia anterior a la fecha de apertura de la presente.

Firma Autorizada:.....
Nombre y Cargo del firmante:.....
Nombre del oferente:.....
C.U.I.T.:.....
Domicilio Real:
Localidad:.....Provincia:.....C.P.....
Teléfonos:.....
Correo Electrónico:.....
Domicilio Especial:.....
Localidad:.....Provincia:.....C.P..:.....
Teléfonos:

Arq. BAHAMONDE NESTOR
Subsecretario de Obras Públicas Z/N
M.O y S.P.
Gob. TDF A.E.I.A.S.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANEXO IV

PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Obras y Servicios Publicos

COMPUTO Y PRESUPUESTO

OBRA: TRABAJOS DE INSTALACION DE GAS EN SECCION BRIGADA RURAL Y SECCION INVESTIGACIONES COMPLEJAS y NARCOCRIMINALIDAD DE LA POLICIA DE TOLHUIN — **RIO GRANDE** — **2023**

Cod. Pol.	Rub. Item	DESIGNACIÓN DE LOS TRABAJOS	Un.	Cant.	Prec. Unit.	Parc. Ítem	Subtotal	% Total
	1	TAREAS PRELIMINARES						29,29%
13	1.1	Cartel de Obra 1m x 2m	un	1,00				
11	1.2	Documentacion y presentacion ante Camuzzi para reconexion	un	2,00				
34	1.3	Excavacion de zanja en terreno	m^3	4,40				
506	1.4	Tapada y compactacion de zanja	m^3	4,40				
489	1.5	Desmontaje de cañeria existente fuera de normativa de Enargas	ml	88,70				
	2	INSTALACION DE GAS NUEVA SECCION BRIGADA RURAL						23,23%
282	2.1	Provision e Instalación de cañeria epoxi de 1" por exterior e interior del edificio	gl	1,00				
282	2.2	Provision e Instalación de cañeria epoxi de 1" soterrado bajo suelo natural	gl	1,00				
282	2.3	Provision e Instalación de cañeria epoxi de 3/4"	gl	1,00				
282	2.4	Provision e Instalación de cañeria epoxi de 1/2"	gl	1,00				
281	2.5	Provision e Instalación de llave de paso 3/4"	un	2,00				
281	2.6	Provision e Instalación de llave de paso 1/2"	un	2,00				
282	2.7	Provisión e instalación de regulador de gas de 6 m3	un	1,00				
295	2.8	Provisión e instalación de cocina 4 hornallas + horno 10.400 Kcal/h	un	1,00				
295	2.9	Provisión e instalación de calefactor 3.000 kcal/h	un	1,00				
385	2.10	Provisión e instalación de rejillas de ventilación 15 cm x 15 cm	un	4,00				
	3	INSTALACION DE GAS NUEVA SECCION INVESTIGACIONES COMPLEJAS Y NARCOCRIMINALIDAD						39,86%
282	3.1	Provision e Instalación de cañeria epoxi de 1 1/4" por exterior e interior del edificio	gl	1,00				
282	3.2	Provision e Instalación de cañeria epoxi de 1 1/4" en exterior viv. y bajo suelo nat.	gl	1,00				
282	3.3	Provision e Instalación de cañeria epoxi de 1"	gl	1,00				
282	3.4	Provision e Instalación de cañeria epoxi de 3/4"	gl	1,00				
282	3.5	Provision e Instalación de cañeria epoxi de 1/2"	gl	1,00				
281	3.6	Provision e Instalación de llave de paso 3/4"	un	2,00				
281	3.7	Provision e Instalación de llave de paso 1/2"	un	3,00				
282	3.8	Provisión e instalación de regulador de gas	un	1,00				
295	3.9	Provisión e instalación de anafe 3.000 Kcal/h	un	1,00				
295	3.10	Provisión e instalación de calefactor 3.000 kcal/h	un	1,00				
295	3.11	Provisión e instalación de calefactor 5.000 kcal/h	un	1,00				
385	3.12	Provisión e instalación de rejillas de ventilación 15 cm x 15 cm	un	4,00				
	4	VARIOS						7,62%
32	4.1	Limpieza parcial y final de obra	un	1,00				
		PRECIO TOTAL:					$ 2.935.130,65	100,00%

Arq. BAHAMONDE NESTOR
Subsecretario de Obras Públicas Z/N
M.O y S.P.
Gob. TDF A.E.I.A.S.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANEXO V

ACTA DE INICIO

EXPEDIENTE: 39044/2023

CONTRATACIÓN: DIRECTA **Nro.: 67/23**

OBRA: S/TRABAJOS DE INSTALACION DE GAS EN SECCION BRIGADA RURAL Y SECCION INVESTIGACIONES COMPLEJAS y NARCOCRIMINALIDAD DE LA POLICIA DE TOLHUIN

Fecha: …….. de ……del 2023

En el día de la fecha, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, los abajo firmantes constituidos, por una parte, por el/la …… en carácter de Subsecretario de Obras y servicios Públicos Z.N, y …… en carácter de Inspector de Obra, en representación del Comitente, y por la otra ……, D.N.I. N°……, Mat. …… en carácter de Representante Técnico de la contratista de la obra adjudicada mediante Resolución M.O.y.S.P N° ……/23; proceden a labrar la presente ACTA DE INICIO DE PLAZOS DE EJECUCIÓN DE OBRA. En prueba de conformidad y a los fines establecidos se firma tres (3) ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto, en el lugar, forma y fecha indicados.

REPRESENTANTE TÉCNICO | INSPECTOR DE OBRA | SECRETARIA/SUBSECRETARIO

Arq. BAHAMONDE NESTOR
Subsecretario de Obras Públicas Z/N
M.O y S.P.
Gob. TDF A.E.I.A.S.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANEXO VI

ACTA DE MEDICIÓN

ACTA DE MEDICIÓN Nº							
Empresa:							
Obra:							
Expte. N°							
Trabajos ejecutados durante el mes de:						**Fecha:**	
En la ciudad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los____días del mes de _____del año _____ se reúnen, por una parte, _____en su carácter de Inspector/ade obra, y por la otra, _____, en carácter de _____de la empresa _____, a los efectos de proceder a labrar la presente Acta de Medición de la Obra _____.							
Código	**Item**	**Un**	**Descripción de trabajos**	**Cantidad**	**Anterior %**	**Durante %**	**Acumulado %**

Arq. BAHAMONDE NESTOR
Subsecretario de Obras Públicas Z/N
M.O y S.P.
Gob. TDFA.E.I.A.S.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANEXO VII

CERTIFICADO DE OBRA

CERTIFICADO DE OBRA PARCIAL PROVISORIO N°		
Provincia: Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	Fecha de elevación:	Empresa
Localidad:	Trabajos ejecutados en el mes de:	C.U.I.T. empresa:
Nombre de la Obra:	C.U .I.T. :	
Plazo Contractual de Ejecución:	Monto del Contrato:	
Fecha de Inicio:	Decreto / Resolución M.O.yS.P. de Adjudicación N°:	
Fecha de Finalización:		
Licitación Pública / Privada / Contratación Directa N°		Expte.:

Código polinómico.	ITEM	Descripción de Trabajos	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total contratado	% Inc	Cantidad Ejecutada %			Importe Ejecutado en $			Avance según Plan de		Importe Certificado
								Anterior	Durante Mes	Acumulado	Anterior	Durante Mes	Acumulado	%	$	

Arq. BAHAMONDE NESTOR
Subsecretario de Obras Públicas Z/N
M.O y S.P.
Gob. TDF A.E.I.A.S.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

	1															
	2															
	3															
TOTALES																

Total Contratado	
Certificado Actual N°	
Deducción del Anticipo Financiero	
Deducción del Fondo de Reparo	
SON PESOS:	

Porcentaje global avance físico mensual			

Arq. BAHAMONDE NESTOR
Subsecretario de Obras Públicas Z/N
M.O y S.P.
Gob. TDF A.E.I.A.S.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Porcentaje global avance físico acumulado			
Porcentaje avance acumulado según plan de trabajo			
Importe global avance financiero mensual C.O. N°:			
Importe global avance financiero acumulado			
Importe avance financiero acumulado según plan de trabajo			

Póliza seguro Garantía Caución N° por el 5% del monto de contrato

Póliza seguro Garantía Caución Anticipo Financiero N° Por el% del monto de contrato

Póliza Seguro de Caución Sustitución Fondo de Reparo N°.....

Compañía Aseguradora:

.....			
Inspección de Obra	Representante Técnico	Director	Autoridad Competente

Arq. BAHAMONDE NESTOR
Subsecretario de Obras Públicas Z/N
M.O y S.P.
Gob. TDF A.E.I.A.S.

ANEXO VIII

PLANILLA DE ANÁLISIS DE PRECIOS

OBRA: TRABAJOS DE INSTALACION DE GAS EN SECCION BRIGADA RURAL Y SECCION INVESTIGACIONES COMPLEJAS y NARCOCRIMINALIDAD DE LA POLICIA DE TOLHUIN

PLANILLA DE ANÁLISIS DE PRECIOS

Rubro:		
Item:		
C.Pol.:	UNIDAD:	MES BASE:

	N°	Descripcion Equipo	Unid.	Cantidad	Costo Unit	Costo Total
					Total Equipo = A	

	N°	Descripcion Material	Unid.	Cantidad	Costo Unit	Costo Total

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANEXO IX

CALIFICACIÓN DE EMPRESAS

REGISTRO PROVINCIAL DE CONTRATISTAS Y EMPRESAS DE OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS

N° DE OBRA:.....DENOMINACIÓN:
EXPEDIENTE N°:.....LOCALIDAD:.....
EMPRESA:MONTO CONTRACTUAL:.....
N° DE INSCRIPCIÓN R.P.C.E.O.T.P:.....

CONCEPTO	EXCELENTE	MUY BUENO	NORMAL	REGULAR	DEFICIENTE	MALO
Cumplimiento del plan de trabajos e inversiones						
Calidad de trabajos realizados						
Calidad de los materiales utilizados						
Cantidad y calidad de los equipos						
Dirección técnica de la obra						
Acatamiento de las ordenes de servicio						
Organización de los trabajos						
Personal de la empresa afectado a la obra						
Personal de la empresa y cumplimiento de leyes laborales						
Documentación de la obra						

Observaciones:.....
.....
.....

.....
Inspector Firma y Aclaración

.....
Director General Firma y Aclaración

.....
Lugar y Fecha

NOTIFICADO POR LA EMPRESA:

.....
Firma y Aclaración

.....
Lugar y fecha

Arq. BATAMONDE NESTOR
Subsecretario de Obras Públicas Z/N
M.O y S.P.
Gob. TDF A.E.I.A.S.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANEXO X

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

EXPEDIENTE: 39044/2023

CONTRATACIÓN: DIRECTA Nro.: 67/2023

OBRA: S/TRABAJOS DE INSTALACION DE GAS EN SECCION BRIGADA RURAL Y SECCION INVESTIGACIONES COMPLEJAS y NARCOCRIMINALIDAD DE LA POLICIA DE TOLHUIN

Fecha: de del 2023

En el día de la fecha, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, los abajo firmantes constituidos por una parte, por el/la en carácter de Subsecretario de Obras y Servicios Públicos Z.N, y en carácter de Inspector de Obra, en representación del Comitente, y por la otra, D.N.I. N°, Mat. en carácter de Representante Técnico de la contratista adjudicada mediante Resolución M.O.y.S.P N°/23; proceden a labrar la presente ACTA DE RECEPCION PROVISORIA DE OBRA, para la intervención de referencia, dejando expresa constancia que no se encuentran observaciones que formular y/o vicios aparentes en la presente, constatándose en este acto la totalidad de los trabajos ofertados ejecutados de conformidad con las reglas del arte de construir y las disposiciones previstas en los Pliegos; comenzando partir de la fecha arriba indicada el periodo de garantía de Obra de NOVENTA (90) días corridos. En prueba de conformidad y a los fines establecidos se firma tres (3) ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto, en el lugar, forma y fecha indicados.

REPRESENTANTE TÉCNICO | INSPECTOR DE OBRA | SECRETARIA/SUBSECRETARIO

Arq. BAHAMONDE NESTOR
Subsecretario de Obras Públicas Z/N
M.O y S.P.
Gob. TDF A.E.I.A.S.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANEXO XI

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

EXPEDIENTE: 39044/2023

CONTRATACIÓN: DIRECTA Nro.: 67/2023

OBRA: S/TRABAJOS DE INSTALACION DE GAS EN SECCION BRIGADA RURAL Y SECCION INVESTIGACIONES COMPLEJAS y NARCOCRIMINALIDAD DE LA POLICIA DE TOLHUIN

Fecha: de del 2023

En el día de la fecha, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, los abajo firmantes constituidos por una parte, por el/la en carácter de Secretaria de Subsecretario de Obras y Servicios Públicos Z.N, yen carácter de Inspector de Obra, en representación del Comitente, y por la otra, D.N.I. N°, Mat. en carácter de Representante Técnico de la contratista de la obra adjudicada mediante Resolución M.O.y.S.P N°/23; proceden a labrar la presente ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRA, para la intervención de referencia, dejando expresa constancia que no se encuentran observaciones obrantes en el presente y con todos los trabajos ofertados completos en su totalidad. En prueba de conformidad y a los fines establecidos se firma tres (3) ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto, en el lugar, forma y fecha indicados.

REPRESENTANTE TÉCNICO | INSPECTOR DE OBRA | SECRETARIA/SUBSECRETARIO

Arq. BALAMONDE NESTOR
Subsecretario de Obras Públicas Z/N
M.O y S.P.
Gob. TDF A.E.I.A.S.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
===
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANEXO XII

PROYECTO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

- - - - - Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la Señora Ministro de Obras y Servicios Públicos, Prof. María Gabriela CASTILLO, D.N.I. N° 20.454.928 designada mediante Decreto Provincial N° 4493/19, en adelante denominada «LA PROVINCIA», por una parte y por la otra, la empresa ……..……, representada en este acto por ……., en su carácter de ……., conforme lo acredita mediante ……., en adelante denominada «LA CONTRATISTA», convienen en celebrar el presente contrato de Obra Pública, conforme a las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan:- - - - -

efectuado dentro de los TREINTA (30) días posteriores de cumplimentado lo solicitado por Pliego. El monto del Anticipo será descontado de cada certificado básico que se emita, en el porcentaje que resulte de comparar el importe del anticipo con el monto del contrato vigente al mes de certificación del mismo, hasta deducir el monto total al cabo del último certificado.- - - -

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

MEMORIA DESCRIPTIVA

1.- GENERALIDADES:

El objeto de la obra tiene por finalidad el reacondicionamiento de la instalación de gas existente para las reconexiones de sus medidores, en los edificios de la Sección Brigada Rural y Sección Investigaciones Complejas y Narcocriminalidad de la Policía de la Ciudad de Tolhuin. La presente contratación contempla la ejecución de los siguientes trabajos: desmonte de cañería existente fuera de normativa, provisión e instalación de las cañerías nuevas de los dos edificios, por pared y soterrada, se proveerá e instalara artefactos de gas necesarios nuevos y se hará refuncionamiento de los artefactos que se utilizaran de la instalación anterior.

2.- UBICACIÓN:

Minkiol N°10 (Parcela 1, Macizo 1 "A", Sección T, Edificios 2 y 4) - TOLHUIN- Tierra del Fuego

3.- TIPO DE OBRA:

Trabajos de Instalación de gas.

4.- PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial de la obra objeto del presente pliego se establece en la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA CON 65/100 ($2.935.130,65).

5.- SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

Los trabajos se contratarán por el sistema de AJUSTE ALZADO y se regirá por la Ley 13064 y sus complementos, debiendo la contratista cotizar todos y cada uno de los trabajos para la correcta ejecución de la obra de acuerdo a su fin y reglas del buen arte.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de la Obra será de TREINTA (30) DIAS corridos.

7.- PLAZO DE GARANTIA:

El plazo de garantía de la Obra será de NOVENTA (90) DIAS corridos a partir de la firma del Acta de Recepción Provisoria.

8.- REPRESENTANTE TÉCNICO:

El representante técnico deberá ser Arquitecto – Ingeniero – MMO.

9.- SEGURIDAD E HIGIENE:

El Contratista debe cumplir obligatoriamente con las normativas de seguridad e higiene establecidas en la Ley Nacional Nº 19.587 y en el Decreto Nacional Nº 911/96 y toda otra disposición nacional o provincial vigente en la materia. Una vez firmado el acta de inicio de obra la contratista dispondrá de dos (02) días hábiles para la

Arq. BAHAMONDE NESTOR
Subsecretario de Obras Públicas Z/N
M.O y S.P.
Gob. TDF A.E.I.A.S.

presentación de un informe y/o plan de seguridad e higiene, avalado por profesional con incumbencias (técnico, licenciado, ingeniero)

ANEXO III – RESOLUCION SUBSEC.O.P.Z.N. Nº /2023.-

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

CONSIDERACIONES PARTICULARES

En el caso que La Contratista durante el período de estudio del Pliego detecte error u omisión, deberá comunicarlo al Comitente mediante consulta escrita dentro del plazo estipulado en el pliego de bases y condiciones, no pudiendo alegar desconocimiento o error en alguna de las partes del Pliego Licitatorio, ni evocar errores en ella para eludir la responsabilidad que le corresponde como Constructor de la Obra, ya que la misma deberá entregarse en perfecto estado de funcionamiento y ejecutada según las reglas del arte y de acuerdo a sus fines.

Se deberá tener en cuenta para completar estas Especificaciones Técnicas, las siguientes reglamentaciones específicas:

- Ley Provincial Nº 48 referido a la Accesibilidad al Medio Físico.
- Decreto Nº 914/97 referido a la Accesibilidad al Medio Físico (Reglamenta la Ley Nac. Nº 24.314).
- Ley Provincial Nº 449 en adhesión al artículo 1º de la Ley Nacional 24.314 referido a la Accesibilidad al Medio Físico de personas con movilidad reducida.
- Decreto Nº 351/79 referido a Higiene y Seguridad en el Trabajo (Reglamenta la Ley Nac. Nº 19.587).

La obra está conformada por dos edificios en un mismo predio, en calle Minkyol N°10, edificio N°2 (SECCION BRIGADA RURAL) y N°4 (SECCION INVESTIGACIONES COMPLEJAS Y NARCOCRIMINALIDAD).
La Empresa Contratista deberá proponer por escrito la forma en que desarrollará la obra, además deberá realizar toda documentación y trámites requeridos por los entes Provinciales y/o de incumbencia, y de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

Conocer las redes de Gas, Agua, Cloaca, Electricidad, Teléfono, etc., existentes, colocadas y/o proyectadas en la zona en donde se desarrollarán los trabajos.

Presentar, además, la Documentación Técnica con todas las modificaciones en la infraestructura existente de acuerdo al proyecto de obra.

Ubicar y reconectar con material nuevo, todas las cañerías existentes, accesorios y cámaras de cualquier tipo, que remueva, como consecuencia de la ejecución de la obra.

Las cañerías removidas y todos los elementos que la componen son propiedad del Estado, debiendo el Contratista cargar, transportar y ubicarlos donde indique la Inspección de Obra.

No serán tenidas en cuenta ampliaciones de plazo ni adicionales por tal causa, debiendo el Contratista efectuar con suficiente antelación todos los trámites, presentaciones y pagos de derechos que fijen los entes correspondientes.

En el caso de duda o indefinición sobre la interpretación de algunos de los ítems de las presentes Especificaciones Técnicas Particulares, la Contratista podrá ACLARARLA o AMPLIARLA en la Dirección de Refacciones Zona Norte del M. O. y S. P. de la Provincia de Tierra del Fuego A. I. A. S. sito en calle María Auxiliadora N° 464, de la ciudad de Río Grande.

GARANTÍAS DE CALIDAD: La Contratista deberá presentar las "Garantías de Calidad" de los materiales y/o elementos que utilice en obra emitidas por los respectivos fabricantes. Se considera "similar" a aquel artefacto o material de igual calidad y prestaciones, que los aquí nombrados y cuyos fabricantes cuenten con trayectoria reconocida en el mercado. La presentación de las garantías y la ejecución de los trabajos de acuerdo a

ARQ. BARRIENTOS VICTOR
Subsecretario de Obras Públicas Z/N
M.O y S.P.
Gob. TDF A.E.I.A.S.

las mismas es obligatoria para todos los casos en que el fabricante las emita, debiendo responder la Contratista en caso de no haber sido tenidas en cuenta, las mismas deberán ser entregadas de acuerdo al requerimiento de la Inspección de Obra. –

– TAREAS PRELIMINARES:

- Cartel de Obra 2 m x 1 m

La Contratista colocará en el lugar que señale la Inspección de Obra, un cartel de obra de acuerdo al diseño propuesto por la Inspección. Será de 2,00 m2 de superficie (2 m de largo x 1 m de alto), construido de estructura metálica con la leyenda que se le indique oportunamente. Previamente al emplazamiento del mismo, deberá someterse a la aprobación de la Inspección de Obra y deberá colocarse en un plazo dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles de firmada el Acta de Inicio de Obra.

Arq. BAHAMONDE NESTOR
Subsecretario de Obras Públicas Z/N
M.O y S.P.
Gob. TDF A.E.I.A.S.

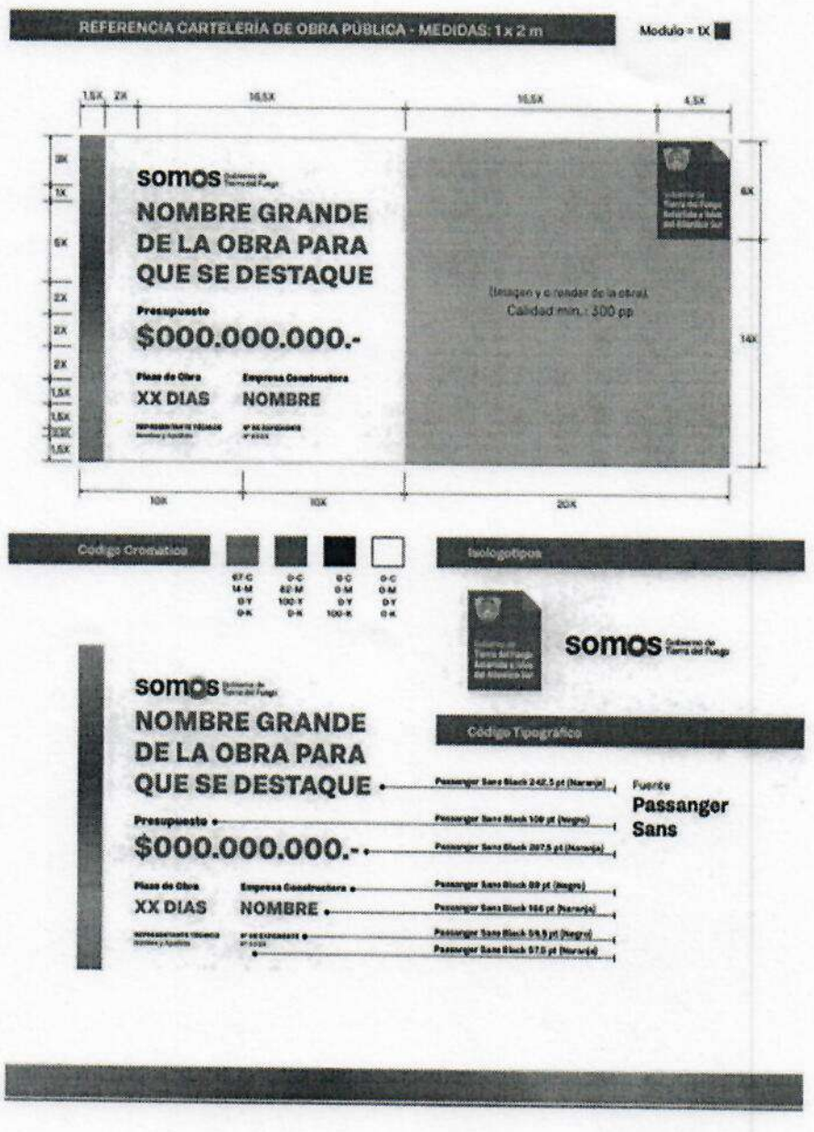
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

- Documentación y presentación ante Camuzzi para reconexión

La Contratista es responsable de presentar toda la documentación requerida por la Empresa Camuzzi S.A., de los

ANEXO I RESOLUCION M.O. y S.P. N° 293 /22.-



Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

dos edificios en el lote, el N°2 y el N°4, como así el seguimiento de los legajos. De ser necesario tendrá que asistir al usuario titular para que pueda acceder a la plataforma y dar aprobación del trámite.

Los pagos de arancel y matriculados son responsabilidad únicamente de la Contratista.

– Excavación de zanja en terreno

Este ítem contempla las tareas de excavación de los pozos de aproximadamente 40 cm de profundidad por 30 cm de ancho para el caño de gas que se extenderá desde el nicho a la cañería que sube hacia el edificio.

Arq. BAHAMONDE NESTOR
Subsecretario de Obras Públicas Z/N
M.O y S.P.
Gob. TDF A.E.I.A.S.

Cuando por error se excediera de la profundidad necesaria, la Inspección de Obra podrá ordenar los trabajos de relleno necesarios a efectos de establecer la cota firme de apoyo. En estos casos todos los trabajos son por cuenta y cargo de la contratista. La Contratista no podrá excavar más pozos de aquéllos que pueda terminar en el día. En caso contrario deberá dejar tapados los mismos, de forma tal que no sea posible la caída de personas y animales, agregando un vallado provisorio que señalice la zona en que se está interviniendo.

– Tapada y compactación de zanja

Una vez colocado el caño, se procederá a rellenar la zanja con suelo seleccionado y no contendrá materia orgánica. El completamiento de la zanja debe quedar correctamente compactado y nivelado con el terreno circundante.

-Desmonte de cañería existente fuera de normativa de Enargas

La contratista tendrá a su cargo el desmonte de la cañería de gas en ambos edificios, los mismos serán retirados en su totalidad, para dar lugar a la ejecución de la cañería nueva, en ambos edificios, la cual se encontrará bajo la normativa de Enargas. La contratista suministrará el traslado de escombros resultantes de la ejecución de los trabajos o donde indique la inspección.

No se permitirá la reutilización de ningún elemento retirado.

En caso de presentarse alguna interferencia específica para la ejecución de los trabajos, la contratista deberá presentar mediante los instrumentos de comunicación de la obra, alternativas de ejecución para su evaluación por parte de la Inspección de Obra todo elemento que se encuadre en este criterio deberá ser debidamente documentado y conformado por el Representante Técnico de La Contratista para luego ser entregado a la Inspección de Obra.

2- INSTALACION DE GAS NUEVA SECCION BRIGADA RURAL

-PRUEBAS DE FUGA Y HERMETICIDAD

Previo a efectuarse estas pruebas se retirarán los instrumentos, válvulas de alivio, etc., que puedan verse afectadas y todo otro elemento que indique la Inspección de Obra. Estas pruebas se efectuarán con aire a una presión de 0,2 Kg. /cm2 y en un tiempo de 15 minutos para toda la instalación de baja presión; una vez alcanzada ésta se inspeccionarán todas las juntas y lugares posibles de pérdidas con una solución de agua jabonosa. El resultado deberá ser la total hermeticidad de la instalación interna.

Para su medición se utilizará un manómetro de diámetro de cuadrante igual a 100 mm, con vidrio irrompible, hermético al agua y al polvo; de rango 0 a 1 Kg. /cm2 para los ensayos de baja presión.

En caso de verificarse pérdidas, las mismas serán reparadas y se practicará una nueva verificación hasta obtener una perfecta estanqueidad en toda la instalación interna.

Todas estas pruebas de hermeticidad están estipuladas dentro del presupuesto y a cargo de LA CONTRATISTA.

-INSPECCION

Una vez ejecutada la instalación, el instalador matriculado solicitará a LA PRESTATARIA un "inspección parcial de cañerías", mediante el formulario Comunicación de Terminación de Trabajos (CTT).

Si la inspección destacada por LA PRESTATARIA realizara observaciones de índole técnico o administrativo, el instalador matriculado se deberá notificar de las mismas y deberá solicitar nuevamente la inspección cuestionada, previo al cumplimiento de lo indicado por el personal técnico de LA PRESTATARIA.

Arq. BALAMONDE NESTOR
Subsecretario de Obras Públicas Z/N
M.O y S.P.
Gob. TDF A.E.I.A.S.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

2.1- Provisión e instalación de cañería epoxi de 1" por exterior e interior del edificio:
La cañería que se ejecutará para los artefactos internos, se realizará por el interior y exterior del edificio, con 4.70 m de C°A°R°E° de 1", se utilizaran 1 cupla H-H con borde de 1", 3 codos epoxi H-H 90°, 2 tee epoxi, las uniones se sellaran con formula química de litargirio y glicerina. Se le dará dos manos de pintura compuesta epoxi en las uniones y marcas realizadas por herramientas en cañería.
La cañería ira engrampada por pared, deberá estar perfectamente sujeta al muro mediante 6 grampas de 1 ¼", con 12 tornillos fix 3 x 30, con sus correspondientes tarugos, y aisladas con materiales como PVC, manguera negra, o algún otro material aislante que apruebe LA PRESTATARIA, no se podrá utilizar polyguard para aislar la cañería de las grampas.
La cañería deberá cumplir con todas las normas y reglamentación del ente proveedor. Y el recorrido se marcará según cálculo de consumo de los artefactos a instalar.

2.2- Provisión e instalación de cañería epoxi de 1" soterrado bajo suelo natural:
Este tramo de cañería soterrado se extenderá desde el nicho de gas hasta la alimentación al edificio, con 1.80 m de C°A°R°E° de 1", 2 codos epoxi H-H 90°, las uniones se sellarán con formula química de litargirio y glicerina. Se le dará dos manos de pintura de imprimación en las uniones y marcas realizadas por herramientas en cañería, para luego colocarle 1 m de cinta tipo polyguard de ancho 5 cm, con calor, para su correcta adherencia.
Se ejecutarán las excavaciones que correspondan, incluyendo desmonte o relleno, hasta alcanzar las cotas y niveles que permitan la ejecución de los trabajos previstos en este ítem. La cañería deberá estar en una zanja con una profundidad mínima de 30 cm, sobre una capa de arena fina, la cual le dará firmeza en el apoyo sobre el terreno natural. Una vez revisada la hermeticidad de la cañería, se procederá a tapar el zanjeo, con suelo seleccionado y de forma uniforme, compactándose en forma manual cuidadosamente. Luego de aplicarla primera capa de relleno de 20 cm, se procederá a colocar una malla de advertencia con la palabra GAS, para finalizar el relleno y compactación total de la zanja.

2.3- Provisión e instalación de cañería epoxi de ¾":
La cañería que se ejecutará para los artefactos internos, se realizará por el interior y exterior del edificio, con 14.40 m de C°A°R°E° de ¾", se utilizaran 3 cuplas H-H con borde de 1", 2 codos epoxi H-H 90°, 1 tee epoxi las uniones se sellaran con formula química de litargirio y glicerina. Se le dará dos manos de pintura compuesta epoxi en las uniones y marcas realizadas por herramientas en cañería.
La cañería ira engrampada por pared, deberá estar perfectamente sujeta al muro mediante 16 grampas de 1", con 32 tornillos fix 3 x 30, con sus correspondientes tarugos, y aisladas con materiales como PVC, manguera negra, o algún otro material aislante que apruebe LA PRESTATARIA, no se podrá utilizar polyguard para aislar la cañería de las grampas.
La cañería deberá cumplir con todas las normas y reglamentación del ente proveedor. Y el recorrido se marcará según cálculo de consumo de los artefactos a instalar.

2.4- Provisión e instalación de cañería epoxi de ½":

Arq. BAHAMONDE NESTOR
Subsecretario de Obras Públicas Z/N
M.O y S.P.
Gob. TDF A.E.I.A.S.

La cañería que se ejecutará para los artefactos internos, se realizará por el interior y exterior del edificio, con 1,50 m C°A°R°E° de ½", 2 tee epoxi, las uniones se sellaran con formula química de litargirio y glicerina. Se le dará dos manos de pintura compuesta epoxi en las uniones y marcas realizadas por herramientas en cañería.
La cañería ira engrampada por pared, deberá estar perfectamente sujeta al muro mediante 2 grampas de ¾", con 2 tornillos fix 3 x 30, con sus correspondientes tarugos y aisladas con materiales como PVC, manguera negra, o algún otro material aislante que apruebe LA PRESTATARIA, no se podrá utilizar polyguard para aislar la cañería de las grampas.
La cañería deberá cumplir con todas las normas y reglamentación del ente proveedor. Y el recorrido se marcará según cálculo de consumo de los artefactos a instalar.

2.5- Provisión e instalación de llave de paso de ¾":

En cada artefacto de consumo se instalará una llave de paso de ¾", instalada en el mismo local, en lugar accesible, a la vista y de fácil manejo (evitando que el cierre de la llave, requiera pasar la mano sobre las llamas del artefacto).

2.6- Provisión e instalación de llave de paso de ½":

En cada artefacto de consumo se instalará una llave de paso de ½", instalada en el mismo local, en lugar accesible, a la vista y de fácil manejo (evitando que el cierre de la llave, requiera pasar la mano sobre las llamas del artefacto).

2.7- Provisión e instalación de regulador de gas de 6 m3

La instalación del mismo deberá realizarla LA CONTRATISTA conjuntamente con el matriculado para darle fin a la reconexión y poder establecer en el domicilio, gas natural de red. El regulador deberá ser de marca SIGAS MODELO A de 6m3, llave de paso de bronce tipo candado M-H aprobada, pilar para gas natural de 1 ¼" y los accesorios necesarios según lo que corresponda de acuerdo a las normativas de aplicación de LA PRESTATARIA.

2.8- Provisión e instalación de cocina 4 hornallas + horno 10.400Kcal/h

Se proveerá e instalarán Un (1) artefacto cocina a gas, de cuatro hornallas, marca ESCORIAL o superior, de 10.400 Kcal/h o de características similares. Se realizará la conexión a la red mediante flexible extensible GN de 40 cm de ½", con cinta de teflón de alta densidad ¾". Se deberá amurar al piso en donde se instale, con dos (2) escuadras metálicas en ángulo de 38 mm x 38 mm de galvanizado reforzado. Se colocará material aislante ignifugo en toda la superficie que quede en contacto con paredes revestidas con placa de roca de yeso, mediante tornillos Fix 3 x 30 con sus respectivos tarugos plásticos. El artefacto debe estar aprobado por ENARGAS.

2.9- - Provisión e instalación de calefactor 3.000 kcal/h

Se proveerá e instalarán Un (1) calefactor de 3.000 Kcal/h marca Orbis o de calidad similar o superior, se colocará material aislante ignifugo en toda la superficie que quede en contacto con paredes revestidas con placa de roca de yeso, mediante tornillos Fix 3 x 30 con sus respectivos tarugos plásticos con su correspondiente, con su caño de ventilación de chapa galvanizada, serán selladas las uniones con silicona de alta temperatura tipo Siloc o de similar característica. El artefacto debe estar aprobado por ENARGAS.

2.10- Provisión e instalación de rejillas de aporte y ventilación de 15 cm x 15 cm

Arq. BAMAMONDE NESTOR
Subsecretario de Obras Públicas Z/N
M.O y S.P.
Gob. TDF A.E.I.A.S.

En la cocina donde se instale un artefacto con combustión de gas, la contratista deberá realizar dos aberturas en los muros, para la colocación de las rejillas de ventilación. Dicha abertura debe cubrirse con un caño rectangular de chapa galvanizada de 15 cm x 15 cm. La contratista deberá proveer e instalar las rejillas de 15 cm x 15 cm de aporte de aire y ventilación, con sus fijaciones, en el interior y exterior de las aberturas que se hicieron en los muros. La sección de área libre y ubicación de las mismas deberá responder a lo especificado en los Capítulos VI y VII de las "Disposiciones y Normas Mínimas para la Ejecución de las Instalaciones Domiciliarias de Gas".

3- INSTALACION DE GAS NUEVA SECCION INVESTIGACIONES COMPLEJAS Y NARCOCRIMINALIDAD

-PRUEBAS DE FUGA Y HERMETICIDAD

Previo a efectuarse estas pruebas se retirarán los instrumentos, válvulas de alivio, etc., que puedan verse afectadas y todo otro elemento que indique la Inspección de Obra. Estas pruebas se efectuarán con aire a una presión de 0,2 Kg. /cm2 y en un tiempo de 15 minutos para toda la instalación de baja presión; una vez alcanzada ésta se inspeccionarán todas las juntas y lugares posibles de pérdidas con una solución de agua jabonosa. El resultado deberá ser la total hermeticidad de la instalación interna.

Para su medición se utilizará un manómetro de diámetro de cuadrante igual a 100 mm, con vidrio irrompible, hermético al agua y al polvo; de rango 0 a 1 Kg. /cm2 para los ensayos de baja presión.

En caso de verificarse pérdidas, las mismas serán reparadas y se practicará una nueva verificación hasta obtener una perfecta estanqueidad en toda la instalación interna.

Todas estas pruebas de hermeticidad están estipuladas dentro del presupuesto y a cargo de LA CONTRATISTA.

-INSPECCION

Una vez ejecutada la instalación, el instalador matriculado solicitará a LA PRESTATARIA un "inspección parcial de cañerías", mediante el formulario Comunicación de Terminación de Trabajos (CTT).

Si la inspección destacada por LA PRESTATARIA realizara observaciones de índole técnico o administrativo, el instalador matriculado se deberá notificar de las mismas y deberá solicitar nuevamente la inspección cuestionada, previo al cumplimiento de lo indicado por el personal técnico de LA PRESTATARIA.

3.1- Provisión e instalación de cañería epoxi de 1 ¼" por exterior e interior del edificio:

La cañería que se ejecutará para los artefactos internos, se realizará por el interior y exterior del edificio, con 5.60 m de C°A°R°E° de 1 ¼", las uniones se sellaran con formula química de litargirio y glicerina. Se le dará dos manos de pintura compuesta epoxi en las uniones y marcas realizadas por herramientas en cañería.

La cañería ira engrampada por pared, deberá estar perfectamente sujeta al muro mediante grampas de 1 ½", con 2 tornillos fix 3 x 30, con sus correspondientes tarugos y aisladas con materiales como PVC, manguera negra, o algún otro material aislante que apruebe LA PRESTATARIA, no se podrá utilizar polyguard para aislar la cañería de las grampas.

La cañería deberá cumplir con todas las normas y reglamentación del ente proveedor. Y el recorrido se marcará según cálculo de consumo de los artefactos a instalar.

Arq. BALTAMONDE NESTOR
Subsecretario de Obras Públicas Z/N
M.O y S.P.
Gob. TDF A.E.I.A.S.

3.2- Provisión e instalación de cañería epoxi de 1 ¼" soterrado bajo suelo natural:

Este tramo de cañería soterrado se extenderá desde el nicho de gas hasta la alimentación al edificio, con 35 m C°A°R°E° de 1 ¼", se utilizarán 6 cuplas H-H con borde de 1 ¼", 2 codos epoxi H-H 90, las uniones se sellarán con formula química de litargirio y glicerina. Se le dará dos manos de pintura de imprimación en las uniones y marcas realizadas por herramientas en cañería, para luego colocarle cinta tipo polyguard de ancho 5 cm, con calor, para su correcta adherencia.

Se ejecutarán las excavaciones que correspondan, incluyendo desmonte o relleno, hasta alcanzar las cotas y niveles que permitan la ejecución de los trabajos previstos en este ítem. La cañería deberá estar en una zanja con una profundidad mínima de 30 cm, sobre una capa de arena fina, la cual le dará firmeza en el apoyo sobre el terreno natural. Una vez revisada la hermeticidad de la cañería, se procederá a tapar el zanjeo, con suelo seleccionado y de forma uniforme, compactándose en forma manual cuidadosamente. Luego de aplicarla primera capa de relleno de 20 cm, se procederá a colocar una malla de advertencia con la palabra GAS, para finalizar el relleno y compactación total de la zanja.

3.3- Provisión e instalación de cañería epoxi de 1" por exterior e interior del edificio:

La cañería que se ejecutará para los artefactos internos, se realizará por el interior y exterior del edificio, con 4.30 m de C°A°R°E° de 1", se utilizará 1 cupla H-H con borde de 1", 1 codo epoxi H-H 90, 1 tee epoxi de 1", las uniones se sellaran con formula química de litargirio y glicerina. Se le dará dos manos de pintura compuesta epoxi en las uniones y marcas realizadas por herramientas en cañería.

La cañería ira engrampada por pared, deberá estar perfectamente sujeta al muro mediante grampas de 1 ¼", con 2 tornillos fix 3 x 30, con sus correspondientes tarugos y aisladas con materiales como PVC, manguera negra, o algún otro material aislante que apruebe LA PRESTATARIA, no se podrá utilizar polyguard para aislar la cañería de las grampas.

La cañería deberá cumplir con todas las normas y reglamentación del ente proveedor. Y el recorrido se marcará según cálculo de consumo de los artefactos a instalar.

3.4- Provisión e instalación de cañería epoxi de ¾":

La cañería que se ejecutará para los artefactos internos, se realizará por el interior y exterior del edificio, con C°A°R°E° de ¾", las uniones se sellaran con formula química de litargirio y glicerina. Se le dará dos manos de pintura compuesta epoxi en las uniones y marcas realizadas por herramientas en cañería.

La cañería ira engrampada por pared, deberá estar perfectamente sujeta al muro mediante grampas de 1", con 2 tornillos fix 3 x 30, con sus correspondientes tarugos y aisladas con materiales como PVC, manguera negra, o algún otro material aislante que apruebe LA PRESTATARIA, no se podrá utilizar polyguard para aislar la cañería de las grampas.

La cañería deberá cumplir con todas las normas y reglamentación del ente proveedor. Y el recorrido se marcará según cálculo de consumo de los artefactos a instalar.

3.5- Provisión e instalación de cañería epoxi de ½":

La cañería que se ejecutará para los artefactos internos, se realizará por el interior y exterior del edificio, con C°A°R°E° de ½", las uniones se sellaran con formula química de litargirio y glicerina. Se le dará dos manos de pintura compuesta epoxi en las uniones y marcas realizadas por herramientas en cañería.

Arq. BAHAMONDE NESTOR
Subsecretario de Obras Públicas Z/N
M.O y S.P.
Gob. TDF A.E.I.A.S.

La cañería ira engrampada por pared, deberá estar perfectamente sujeta al muro mediante grampas de ¾", con 2 tornillos fix 3 x 30, con sus correspondientes tarugos y aisladas con materiales como PVC, manguera negra, o algún otro material aislante que apruebe LA PRESTATARIA, no se podrá utilizar polyguard para aislar la cañería de las grampas.
La cañería deberá cumplir con todas las normas y reglamentación del ente proveedor. Y el recorrido se marcará según cálculo de consumo de los artefactos a instalar.

3.6- Provisión e instalación de llave de paso de ¾":
En cada artefacto de consumo se instalará una llave de paso de ¾", instalada en el mismo local, en lugar accesible, a la vista y de fácil manejo (evitando que el cierre de la llave, requiera pasar la mano sobre las llamas del artefacto).

3.7- Provisión e instalación de llave de paso de ½":
En cada artefacto de consumo se instalará una llave de paso de ½", instalada en el mismo local, en lugar accesible, a la vista y de fácil manejo (evitando que el cierre de la llave, requiera pasar la mano sobre las llamas del artefacto).

3.8- Provisión e instalación de regulador de gas de 6 m3
La instalación del mismo deberá realizarla LA CONTRATISTA conjuntamente con el matriculado para darle fin a la reconexión y poder establecer en el domicilio, gas natural de red. El regulador deberá ser de marca SIGAS MODELO A de 6m3, llave de paso de bronce tipo candado M-H aprobada, pilar para gas natural de 1 ¼" y los accesorios necesarios según lo que corresponda de acuerdo a las normativas de aplicación de LA PRESTATARIA.

3.9- Provisión e instalación de anafe 3.000 Kcal/h
Se proveerá e instalarán Un (1) artefacto anafe a gas, de dos hornallas, marca BROGAS 8203 de 3.000 Kcal/h o de características similares. Se deberá amurar a la mesada en donde se instale, con dos (2) escuadras metálicas en ángulo de 38 mm x 38 mm de galvanizado reforzado. El artefacto debe estar aprobado por ENARGAS.

3.10- Provisión e instalación de calefactor 3.000 kcal/h
Se proveerá e instalarán Un (1) calefactor de 3.000 Kcal/h marca Orbis o de calidad similar o superior, se colocará material aislante ignifugo en toda la superficie que quede en contacto con paredes revestidas con placa de roca de yeso, mediante tornillos Fix 3 x 30 con sus respectivos tarugos plásticos con su correspondiente, con su caño de ventilación de chapa galvanizada, serán selladas las uniones con silicona de alta temperatura tipo Siloc o de similar característica. El artefacto debe estar aprobado por ENARGAS.

3.11- Provisión e instalación de calefactor 5.000 kcal/h
Se proveerá e instalarán Un (1) calefactor de 5.000 Kcal/h marca Orbis o de calidad similar o superior, se colocará material aislante ignifugo en toda la superficie que quede en contacto con paredes revestidas con placa de roca de yeso, mediante tornillos Fix 3 x 30 con sus respectivos tarugos plásticos con su correspondiente, con su caño de ventilación de chapa galvanizada, serán selladas las uniones con silicona de alta temperatura tipo Siloc o de similar característica. El artefacto debe estar aprobado por ENARGAS.

Arq. BAHAMONDE NESTOR
Subsecretario de Obras Públicas Z/N
M.O y S.P.
Gob. TDF A.E.I.A.S.

3.12- Provisión e instalación de rejillas de aporte y ventilación de 15 cm x 15 cm

En la cocina donde se instale un artefacto con combustión de gas, la contratista deberá realizar dos aberturas en los muros, para la colocación de las rejillas de ventilación. Dicha abertura debe cubrirse con un caño rectangular de chapa galvanizada de 15 cm x 15 cm. La contratista deberá proveer e instalar las rejillas de 15 cm x 15 cm de aporte de aire y ventilación, con sus fijaciones, en el interior y exterior de las aberturas que se hicieron en los muros. La sección de área libre y ubicación de las mismas deberá responder a lo especificado en los Capítulos VI y VII de las "Disposiciones y Normas Mínimas para la Ejecución de las Instalaciones Domiciliarias de Gas".

4 – LIMPIEZA PARCIAL Y FINAL DE OBRA

4.1 – Limpieza parcial y final de obra

Al finalizar los trabajos el contratista entregará la obra perfectamente limpia y en condiciones de habilitación, sea ésta de carácter parcial, provisional y/o definitiva, incluyendo el repaso de todo elemento o estructura que haya quedado sucia y requiera lavado, como: vidrios, carpinterías, solados, etc.-

El Contratista deberá realizar dicha tarea, sacando materiales y/o basura que se puedan ir acumulando en la misma por el trabajo corriente. Para proceder a la recepción provisional de la Obra, el contratista deberá entregarla en perfecto estado y con las instalaciones en funcionamiento para ser habilitado de inmediato.

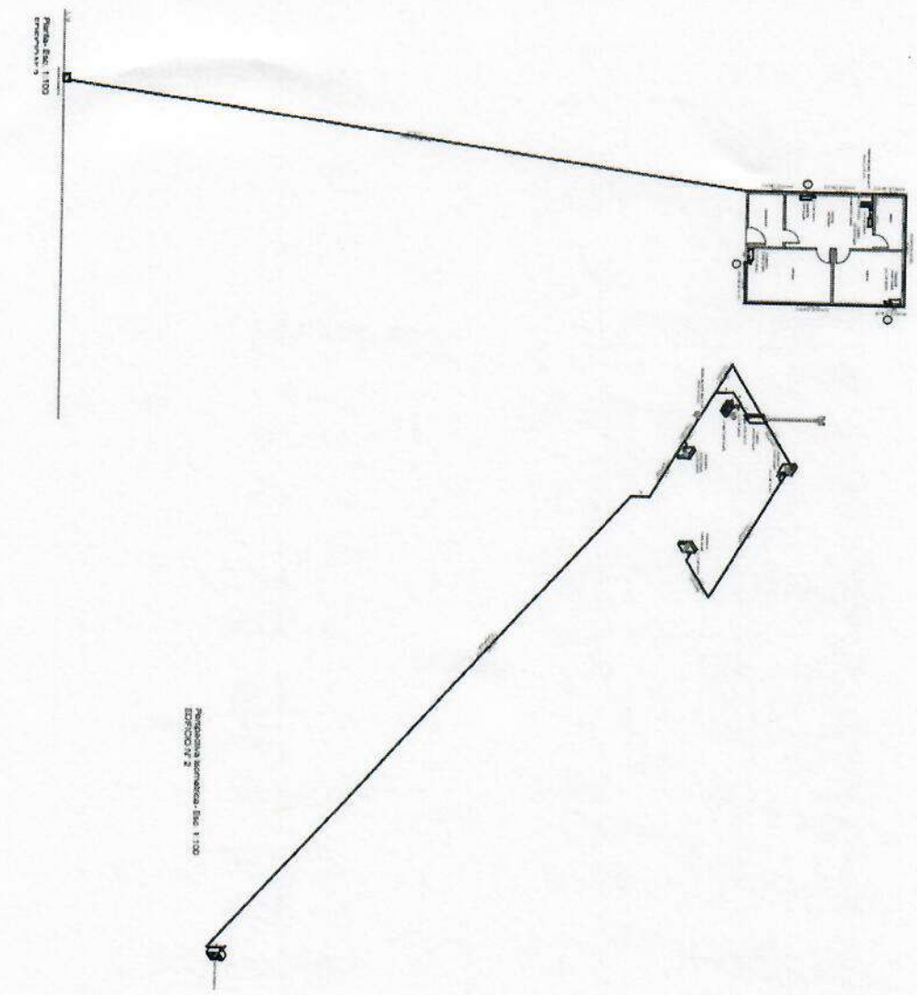
La Inspección estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpieza periódica, los residuos producto de la limpieza y/o trabajos, serán retirados del establecimiento por cuenta y cargo exclusivo del Contratista. -

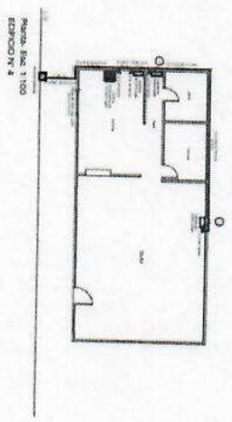
Arq. BAHAMONDE NESTOR
Subsecretario de Obras Públicas Z/N
M.O y S.P.
Gob. TDF A.E.I.A.S.

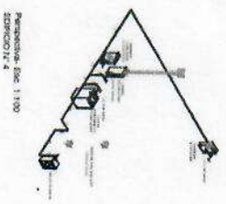
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

PLANOS







MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Arq. BAHAMONDE NESTOR
Subsecretario de Obras Públicas Z/N
M.O y S.P.
Gob. TDF A.E.I.A.S.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

FORMULARIO DE COTIZACION

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ministerio de Obras y Servicios Publicos
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00067/2023
Pieza Administrativa E Nro. 39044- E - 2023- 1931 - 0/
RAF 111 DIR GRAL ADMIN FINAN MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICO

Fecha: 16/06/23
Apertura: 5/7/2023 11:00

Encuadre Legal:
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/111 104 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Construcciones en bienes de dominio privado (P/F). Pesos**			
>>	OBRA: TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE GAS EN SECCIÓN BRIGADA RURAL Y SECCIÓN INVESTIGACIONES COMPLEJAS y NARCOCRIMINALIDAD DE LA POLICIA DE TOLHUIN	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Arq. BAHAMONDE NESTOR
Subsecretario de Obras Públicas Z/N
M.O y S.P.
Gob. TDF A.E.I.A.S.

.....
Firma y Sello Responsable

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _)

Forma de Pago
Plazo de Entrega:
Mantenimiento de Oferta:
Lugar de Entrega: maria auxiliadora n° 464
Recepción de Sobres Cerrados hasta:

Arq. BAHAMONDE NESTOR
Subsecretario de Obras Públicas Z/N
M.O y S.P.
Gob. TDF A.E.I.A.S.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ministerio de Obras y Servicios Publicos
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00067/2023
Pieza Administrativa E Nro. 39044- E - 2023- 1931 - 0/
RAF 111 DIR GRAL ADMIN FINAN MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICO

Fecha: 16/06/23
Apertura: 5/7/2023 11:00

Encuadre Legal:
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/111 104 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Domicilio de presentación de ofertas: maria auxiliadora n° 464
Domicilio de apertura de ofertas: maria auxiliadora n° 464
Vigencia del Contrato:
Garantía de Oferta:
Requiere Muestra: No
Flete a Cargo

Arq. BAHAMONDE NESTOR
Subsecretario de Obras Públicas Z/N
M.O y S.P.
Gob. TDF A.E.I.A.S.